



Bogotá D.C, 09 de noviembre de 2020

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:					
C.C.					
Centro de Distribución:					
Observaciones:					

Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:					
C.C.					
Centro de Distribución:					
Observaciones:					

REF: RTA SDM-170090/2020

Respetado (a) Señor (a) ARÉVALO

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 11001000000027665195** del **10/10/2020**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ALEXANDER ROMERO BAUTISTA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80071883
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CARRERA CAR # - CARRERA 8 NORTE # 172 A NORTE - 85 BLOQUE 2 APT 205 HACIENDA LA ESTANCIA	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
-------------------	---	----------------------	-------------

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente ENTREGADO tal como se observa a continuación

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Atención al usuario: (51-1) 4742000 - 01 0000 111 210 - servicioalcliente@r2.com.co

Mintic Res Mensajería Expresa

Neurite

Destination

Nombre/Razón Social	ALEXANDER JHON AREVALO	Nombre/Razón Social	ACAPUROPEDROTA - Superficialmente
Dirección:	CARRERA # 172 A 95	Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Departamento:	BOGOTÁ D.C.	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Código postal:		Código postal:	
Fecha admisión	23/11/2020 17:03:02	Envío	YG263853093C0

Fecha admisión 23/11/2020 17:03:02

SDM-SC-181778-2020

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2020

Señor (a):
ALEXANDER JHON AREVALO
CARRERA 8 No. 172 A - 85
TELÉFONO: 3136844113
CIUDAD

REF: RTA SDM-170090/2020

Respetado (a) Señor (a) ARÉVALO

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 11001000000027665195 del 10/10/2020**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ALEXANDER ROMERO BAUTISTA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80071883
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CARRERA CAR # - CARRERA 8 NORTE # 172 A NORTE - 85 BLOQUE 2 APT 205 HACIENDA LA ESTANCIA	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	---	---------------	-------------

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente ENTREGADO tal como se observa a continuación

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917.9		Fecha Envío: 14/10/2020 18:14:47	
PORTEXPRESS		Y6262091608C0	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Orden de servicio: 13779410		
Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Aduana) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.T.I.: 899999061 Referencia: 11001000000027665195 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111687		Causales Devoluciones: RE: Rehusado NE: No existe NS: No reside NR: No reclamado DE: Desconocido Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallo AC Apartado Clausurado PM Fuera Mayor	
Destinatario: Nombre/ Razón Social: ALEXANDER JHON AREVALO /RNR332 Dirección: Carrera Car # - Carrera 8 norte # 172 a norte - 85 bloque 2 apt 205 Hacienda la siembra Tel: 3138844113 - /3136844113 - Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>1127</i> CORRESPONDENCIA RECIBIDA RECEPCIÓN El Recibido de Este Documento No implica su Aceptación 15 OCT '20 Motorizado 19899501	
Valores: Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contener: EX Observaciones del cliente: COMPARENDO	

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”

Enterado usted del comparendo **N° 11001000000027665195 del 10/10/2020**, se informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Artículo 24 la Ley 1383 de 2010 en concordancia con el Artículo 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo, si así lo desea.

En concordancia con lo anterior, el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, estipula que:

Artículo 24 ley 1383 de 2010, “Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco

(75%) del valor de la multa, si se paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

"Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."

Por su parte el **Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, dice:

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

RESPUESTA AL PUNTO 2

Se adjuntan al presente la copia de la guía de notificación de la empresa de mensajería del comparendo citado y pantallazo del RUNT.

RESPUESTA AL PUNTO 3, 5, 6 y 7

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las Cámaras con el cual se le realizó la foto detección, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que desde el **03 de Septiembre de 2020**, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá (Decreto 193 de 2020), la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad, por lo anterior, su solicitud se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificado del agendamiento para dicha audiencia.

Solicitud que fue enviada al correo electrónico agendamientovirtual@movilidadbogota.gov.co

Igualmente, de manera respetuosa le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición



EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramirez

Anexo: Pantallazo RUNT y guía de envío en 1 folio.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

ANEXOS

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ALEXANDER ROMERO BAUTISTA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80071883
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CARRERA CAR # - CARRERA
8 NORTE # 172 A NORTE - 85
BLOQUE 2 APT 205
HACIENDA LA ESTANCIA
Departamento: BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.062.917-9 Minic Res Mensajería Expresal																																	
POSTEXPRESS Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 13779410		Fecha Pre-Admisión: 14/10/2020 18:14:47 YG262091608C0																															
Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.G.T.: 898999061 Referencia: 11001000000027665185 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td colspan="5">☐ Dirección errada</td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	☐ Dirección errada				
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
☐ Dirección errada																																	
Destinatario: Nombre/Razón Social: ALEXANDER JHON AREVALO /RNR332 Dirección: Carrera Car # - Carrera 8 norte # 172 a norte - 85 bloque 2 apt 205 Hacienda la estancia Tel: 3136844113 - /3136844113 - Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:  CORRESPONDENCIA RECIBIDA RECEPCIÓN El Recibido de Este Documento No implica su Aceptación Observaciones del cliente: COMPARENDO Observaciones del cliente: COMPARENDO Observaciones del cliente: COMPARENDO																															
Valores: Peso Fiscal (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.900 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO Observaciones del cliente: COMPARENDO Observaciones del cliente: COMPARENDO																															
																																	
11115871111000YG262091608C0		11115871111000YG262091608C0																															

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027665195

FECHA INFRACCIÓN

10/10/2020 08:44:39

Ver Comparendo

CÓD.

C.14

PLACA

RNR332

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

Lady Johana Castaño Giraldo

AGENTE ORIGEN

SDM

FUENTE IMPOSICIÓN

CENTRO DE GESTIÓN

PROPIETARIO

TIPO DOC.

Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO

80071883

NOMBRES

ALEXANDER JHON AREVALO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

2020-10-13 13:49:59.0

EVENTO

(1) Generación archivo comparendo

2020-10-16 19:35:10.0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 15/10/2020

2020-10-19 18:35:15.0

(4) Registro envío a SICON

PDF

No Aplica

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027665195

Fecha de Imposición 17 de octubre de 2020



Respetado(a) señor(a) JHON

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RNR332 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.
Fecha Hora Infracción 10 de octubre de 2020 08:44:39	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 94 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL SOLO BUS	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre ALEXANDER JHON AREVALO	Tipo y No. Identificación CC 80071883
Dirección: Carrera Car # - Carrera 8 norte # 172 a norte - 85 bloque 2 apt 205 Hacienda la estancia	Placa RNR332
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



AGENDAMIENTO IMPUGNACION SDM 170090



Vanessa Ramirez Polanco <vramirez@movilidadbogota.gov.co>
para AGENDAMIENTOVIRTUAL ▾

11:32 (hace 0 minutos) ☆ ↶ ⋮

NOMBRES	APELLIDOS	CC	DIRECCION / CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	NO. COMPARENDO
ALEXANDER JHON	AREVALO	80071883	CARRERA 8 No. 172 A - 85	3136844113	11001000000027665195 del 10/10/2020

--
Cordialmente,

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21622

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-170090/ ALEXANDER JHON AREVALO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-181778 d eI 09 DE NOVIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>EDWIN</u> <u>ORLANDO VEGA GONZALEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-170090.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

